## DECRETO: 5054 / 2024 /

1. DEJESE SIN EFECTO y ordénese retrotraer el llamado a proveer los siguientes cargos, por considerar que no se ajusta a lo señalado en el Reglamento de llamados a concursos y la Ley Nº 18.883.- Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, señalado en la letra a ) de los Considerando.

Los cargos que quedan sin efecto de llamado son los siguientes:

- Profesional, Grado 12° E.R.M. Secretario Abogado.
- Administrativos, Grado 14° E.R.M.
- Administrativos, Grado 15° E.R.M.. Administrativos, Grado 16° E.R.M.